

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 29, del mes de Diciembre de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto X), No.135-0395-2017, de fecha 20 de Diciembre del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.056900328460, usuario Julio Cesar Muñoz Jimenez, y se desfija el día 09 , del mes de Enero, de 2018 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño B
Nombre funcionario responsable

Doris castaño B
firma



CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	135-0395-2017	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 20/12/2017	Hora: 16:49:01.1...	Folios:

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el 18 de agosto de 2017 se recibe una queja radicado SCQ-135-0878-2017, informando a cerca de una siembra de lulo cerca a la planta de tratamiento del Municipio de Santo Domingo – Antioquia.

Que el 29 de agosto de 2017 se realizó visita generando el Informe Técnico de Queja N° 135-0282-2017 del 8 de septiembre de 2017 donde se encuentra el sembrado de lulo, coordenadas X: 75°10'21.3", Y: 06°28'28.3", Z: 2026 msnm y en la planta de tratamiento de agua potable en las coordenadas X: 75°10'16.2", Y: 06°28'27.6", Z: 2018 msnm Vereda el Moro del Municipio de Santo Domingo, encontrando un cultivo de lulo a una distancia aproximada de 250m de la planta de tratamiento de agua potable.

Que el 2 de octubre de 2017 se requiere al señor Julio Cesar Muñoz Jiménez mediante auto N° 135-0318-2017 para que implemente las buenas prácticas agrícolas como lo estipula la resolución 20009 del ICA; así mismo, para que presente un informe de los productos utilizados y su manejo en estos cultivos, concediéndole un termino de treinta (30) días hábiles.

Que el 14 de diciembre de 2017 el equipo técnico de esta Corporación realiza una visita de control y seguimiento al predio en cuestión, arrojando el informe técnico N° 135-0376-2017 donde manifiestan que el señor Julio Cesar Muñoz Jiménez ha cumplido con los requerimientos realizados por esta entidad ambiental a través del auto N° 135-0318-2017 del 2 de octubre de 2017. En consecuencia, es procedente dar por terminado el trámite administrativo adelantado en contra del señor Muñoz Jiménez por sembrados de lulo cerca de la planta de tratamiento de agua del Municipio de Santo Domingo en las coordenadas X: 75°10'21.3", Y: 06°28'28.3", Z: 2026 msnm; X: 75°10'16.2", Y: 06°28'27.6", Z: 2018 msnm Vereda el Moro, Santo Domingo – Ant.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO Y ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de estas diligencias por lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **JULIO CESAR MUÑOZ JIMENEZ**, quien se localiza en la Vereda El Moro del Municipio de Santo Domingo, móvil 3004718834.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Aoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Aoyo/Gestión%20Juridica/Anexos)

Vicente desde: E-G1014/03

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985100

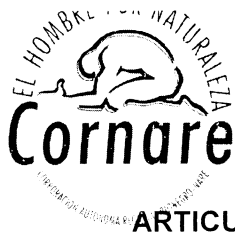
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ex: 502 Bosques: 834 85 00

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 39 50

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 20





ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 056900328460
Fecha: 20/12/2017
Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada
Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

E-G-I-010/03

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 47 48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 8;

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 9

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 2

